

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2024- 2025

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 10 de diciembre de 2024

Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y en la
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, el martes 10 de diciembre de 2024 se reunieron los integrantes de la comisión Vivienda y Construcción bajo la **presidencia** de la señora vicepresidenta de la comisión congresista Mery Infantes Castañeda, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Germán Tacuri Valdivia, María Acuña Peralta, Kira Alcarraz Agüero, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, José Cueto Aservi, Raúl Doroteo Carbajo, Jhaec Espinoza Vargas, Américo Gonza Castillo, Edhit Julón Irigoín, Jeny López Morales, Pedro Martínez Talavera, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Edgar Tello Montes, Norma Yarrow Lumbreras, Elías Varas Meléndez, María Zeta Chunga y Rosselli Amuruz Dulanto.

Asimismo, se contó con la presencia el congresista Roberto Sánchez Palomino.

Con el quórum reglamentario, siendo las quince horas y veinte minutos, la **presidenta** inició la Novena Sesión Ordinaria de la comisión de Vivienda y Construcción del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025.

I. APROBACION DEL ACTA

La **presidenta** sometió al voto la aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria, realizada el 3 de diciembre de 2024. No habiendo observación el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

La **presidencia** indicó que se había remitido junto con la agenda la relación de los documentos recibidos y emitidos por la comisión al 5 de diciembre de 2024, e indicó que, si algún congresista estuviera interesado en algún documento, podía solicitar copia de este en la secretaría de la comisión.

Asimismo, la secretaria técnica dio cuenta del ingreso de los siguientes proyectos de ley:

NÚMERO	PROPONE
9677/2024-CR	La Ley que permite y garantiza el acceso al agua potable de emergencia en zona vulnerables.
9688/2024-CR	La Ley que promueve el control de los micro plásticos en especial del agua de consumo humano.
9700/2024-CR	La Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en los distritos de Nuevo Imperial, Lunahuaná, Pacarán, Zúñiga y Catahuasi, provincia de Cañete.

NÚMERO	PROPONE
9704/2024-CR	La Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, que aprueba el Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, a fin de priorizar la constitución de EMAPA CHANCAY S.A.C en una empresa de prestación de servicios de saneamiento de Chancay.

La presidenta precisó que se ha solicitado las opiniones a las entidades competentes, para la elaboración del respectivo dictamen. Pasó al siguiente punto de la agenda.

III. INFORMES

De la presidenta: Cedió la palabra para los congresistas que deseen realizar sus informes, informaron los congresistas:

Martínez Talavera informó que se reunió con representantes del viceministerio de Vivienda, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para solicitar aportes sobre la iniciativa legislativa que propone la modificatoria de la Ley 32024.

Al respecto, dijo haber presentado un documento en el que solicita a la presidencia de la comisión se dictamine con prioridad el proyecto de su autoría, que propone modificar la Ley 32024, Ley que autoriza a la municipalidad distrital de Majes formalizar a los posesionarios.

Dijo con la aprobación de este proyecto de ley se beneficiará a muchos pobladores de Majes, que deberán de pagar por el predio que ocupan precio arancelario y no comercial como viene pidiendo el alcalde de Majes, malinterpretando la ley.

La presidenta indicó a la secretaria técnica tomar nota del pedido del congresista Martínez.

Al no haber más informes la presidenta paso a la estación de pedidos:

IV. PEDIDOS

La presidenta cedió la palabra a los congresistas que desearan formular sus pedidos.

Intervinieron los congresistas:

Bellido Ugarte pidió se priorice el dictamen del proyecto de ley que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles de las beneficencias públicas, que se encuentren ocupadas por algún hospital, a nivel nacional.

La presidenta indicó a la secretaria técnica tomar nota del pedido del congresista Bellido.

Asimismo, pidió que el próximo viernes, el ministro de Vivienda reciba en su despacho al gobernador regional, alcaldes y demás funcionarios para tratar sobre los problemas de agua que está atravesando la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

Al no haber más pedidos, pasó al siguiente punto de la agenda.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Sustentación del proyecto de Ley 7576/2023-CR, que propone la Ley que modifica los Artículos 11 y 13 del Decreto Legislativo 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, a cargo del congresista Roberto Sánchez.

La presidenta pidió a congresista Roberto Sánchez, iniciar con la sustentación de los principales alcances de su iniciativa legislativa.

Sánchez Palomino expuso sobre el proyecto de ley 7576/2023-CR, de su autoría. Señaló que en el Perú de acuerdo con el Decreto Legislativo 1280, solo las provincias pueden administrar la Empresas Prestadores de Servicios (EPS) en el sector agua y saneamiento, y que los distritos están obligados a integrarse a las EPS provinciales de la jurisdicción, por más pequeñas que estas sean en comparación con las provincias. Señaló que el caso del distrito de Chancay es sui generis, tiene aproximadamente 65, 000 habitantes y en los siguientes años la población seguirá incrementándose, esta es una ciudad que no está dentro del ámbito de una EPS.

En conclusión, en el Perú existen ciudades o distritos con población mayor que las capitales provinciales y no se les puede negar a que conduzcan la administración de las EPS de manera excepcional.

Esta iniciativa legislativa dijo, propone modificar al artículo 11 y 13 del Decreto legislativo 1280, a fin, de que las municipalidades provinciales y distritales con más de 50,000 habitantes y que cuenten con empresas municipales con potencial integradora constituidas antes de la vigencia del Decreto legislativo 1280, puedan gestionar su propia EPS, excepcional y temporalmente en aquellas pequeñas ciudades que se encuentren fuera del ámbito de una empresa prestadora, dicha responsabilidad recae en la municipalidad distrital que corresponda, siempre y cuando esta se encuentre en capacidad de asumirla conforme lo establezca la ley y su reglamento.

La presidenta cedió la palabra a los congresistas que deseaban intervenir con el tema de la sustentación. Luego, agradeció al congresista Sánchez, continuó con el siguiente punto de la agenda.

2. Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 8522/2024-CR, 8733/2024-CR, 9091/2024-CR y 9212/2024-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución, conclusión y puesta en operación de los proyectos de inversión para la dotación de servicios de agua potable y saneamiento en Áncash, Cajamarca y Puno.

La presidenta señaló que se iniciaría con el debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 8522/2024-CR, 8733/2024, 9091/2024 y 9212/2024, pidió a la secretaria técnica dar lectura de los principales argumentos del predictamen.

Intervino la secretaria técnica:

El proyecto de dictamen por economía procesal acumula cuatro iniciativas legislativas que plantean normas de carácter declarativo; cuentan al momento de elaborar el dictamen, con al menos una opinión sectorial, y proponen, cada una

de ellas, la declaración de necesidad pública respecto de obras o inversiones específicas, con algún nivel de avance en cuanto a su formulación y ejecución, que permitirán el acceso a los servicios de agua potable y el saneamiento para los habitantes de las respectivas localidades de Puno, Áncash y Cajamarca.

Las propuestas legislativas tienen como materia de fondo el reconocimiento del derecho de toda persona a acceder a agua potable de calidad y a los servicios de saneamiento, demandas que se encuentran alineadas con las normas constitucionales y legales fundamentales.

El dictamen señala las deficiencias y grafica las brechas de prestación del servicio de agua y saneamiento en los tres departamentos señalados. Asimismo, se muestra el grado de avance de los proyectos de inversión y la iniciativa privada cofinanciada, según corresponde, de acuerdo con las consultas efectuadas en los portales institucionales. Así, en el caso de los proyectos de inversión en Áncash y Puno, a la fecha tienen la condición de viables. En el caso de la iniciativa de Cajamarca, el proyecto tiene por objetivo principal, brindar un adecuado tratamiento y disposición final de las aguas residuales que se generan en la ciudad de Cajamarca en beneficio y mejora de la calidad de vida de las familias de dicha ciudad. El Estado Peruano, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), asumirá el cofinanciamiento del 100% de la inversión del proyecto.

Las propuestas contenidas en el dictamen se orientan a destacar la necesidad de una gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en proyectos de inversión en marcha o en proceso, que puedan asegurar su culminación. Por ello, el texto sustitutorio propuesto, se fundamenta expresamente en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 1280, y efectúa una declaración sobre servicios que aún se encuentran pendientes de implementación o que no han podido concluirse, respecto de los cuales los legisladores proponentes han identificado la necesidad de expresar el interés y la necesidad en su puesta en operación futura.

La presidenta concedió la palabra a los congresistas que desearan intervenir. Intervinieron los congresistas:

Gonza Castillo, pidió se acumule al predictamen el proyecto de ley 9092/2024-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de servicios de agua potable urbano, mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en los 23 sectores de la ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo – departamento de Cajamarca.

La presidenta señaló que atendiendo al pedido del congresista Gonza también procedería acumular el proyecto de ley 9070/2024-CR, por ser de similar contenido al proyecto del congresista Gonza.

Luego, intervino la presidenta y pidió a la secretaria técnica consultar los votos a los congresistas sobre el predictamen.

La secretaria técnica consultó la aprobación del dictamen de los proyectos de ley 8522/2024-CR, 8733/2024-CR, 9091/2024-CR, 9212/2024, acumulando el proyecto de ley 9092/2024-CR y el proyecto 9070/2024-CR. Votaron a favor los congresistas:

Amuruz Dulanto, Infantes Castañeda, Tacuri Valdivia, Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Bellido Ugarte, Ciccía Vásquez, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Julón Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga. Se abstuvo el congresista Doroteo Carbajo. Aprobado por mayoría de los presentes.

Culminado con el debate y votación del dictamen, la presidenta pasó al siguiente punto de la agenda.

- 3. Sustentación del proyecto de Ley 9704/2024-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, a fin de priorizar la constitución de EMAPA Chancay S.A.C. en una empresa de prestación de servicios de saneamiento de Chancay, a cargo de la congresista Rosselli**

Amuruz.

La presidenta cedió el uso de la palabra a la congresista Amuruz Dulanto para que inicie la sustentación sobre proyecto de ley 9704/2024-CR.

La congresista Amuruz Dulanto señala que la iniciativa legislativa propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley del Servicios Universal de Agua Potable y Saneamiento, a fin de priorizar la constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA Chancay S.A.C. en una empresa de prestación de servicios de saneamiento de Chancay.

Indicó que es el Estado quien tiene la obligación de garantizar un servicio eficiente y eficaz; y los artículos 11 y 13 del Decreto Legislativo 1280, representan un obstáculo administrativo para la gestión adecuada de EMAPA Chancay.

Además, señaló la necesidad de constituir como empresa de prestación de servicios a EMAPA Chancay, que según informes contables, financieros y resultados de auditorías realizadas a esta empresa es una empresa sólida y solvente, comprometida con el desarrollo del distrito a través de la gestión del agua potable y alcantarillado y se encuentra entre las cinco prestadoras que cumplieron con el 100% de su meta trimestral programada.

Agregó que, para la Municipalidad Provincial de Huaral, encargada de administrar la EPS HUARAL, asumir la gestión de otra empresa en una ciudad con un crecimiento exponencial, como proyectan los expertos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Proyecto de Desarrollo Humano-PDU de Chancay, sería muy complicado.

La presidenta cedió la palabra a los congresistas que deseen intervenir con comentarios sobre el tema expuesto y al no haber comentarios, cedió la palabra al alcalde de la ciudad de Chancay quien realizó una breve historia de EMAPA Chancay a la vez agradeció por la iniciativa legislativa.

La presidenta agradeció al alcalde y a la congresista Amuruz y continuó con el siguiente punto de la agenda.

- 4. Exposición sobre la Ley 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 010-2024-VIVIENDA, precisando de qué manera se viene aplicando la ley y su reglamento y cuál es la hoja de ruta para su implementación desde un enfoque nacional.**

Invitado: Señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, viceministro de Construcción y Saneamiento.

La presidenta suspendió brevemente la sesión para posibilitar el ingreso del invitado y al ingresar a la sala el señor Christian Barrantes, le dio la bienvenida, así como al señor Max Carbajal Navarro, director general de la Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento. Pidió al viceministro iniciar su exposición.

El señor Barrantes Bravo expuso sobre los avances en la implementación de la Ley de Acceso Universal al Agua Potable y sobre los temas ligados a la reglamentación de esta Ley.

Señaló que en el país se tiene una brecha que cubrir de 3.15 millones de personas que no acceden a agua potable y 6.4. millones de personas que no tienen acceso a agua segura y el acceso al agua potable tiene una relación grande con el tema de la salud, sobre todo con el tema a la salud infantil, agregando que según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la anemia en el Perú es por la falta de acceso al agua potable.

Añadió que lo que se quiere es solucionar las condiciones de la salud en el país y se tiene que ver los mecanismos para impulsar el cierre de brechas o al menos impulsar que la población tenga el suficiente acceso al agua de calidad.

Añadió que los más pobres son los que más pagan por el agua potable, los conectados a la red de agua potable pagan un aproximado de S/ 50 soles y consumen 16 m³ al mes y los no conectados a la red un aproximado de S/ 100 soles, consumen 4 m³ al mes y la Ley aprobada en el Congreso de la República busca que toda la población acceda al agua potable en un plazo de 4 años.

Señaló que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento publicó el reglamento de la Ley 32065, expuso algunos aspectos sobre este reglamento.

Finalmente dijo que lo que se necesita es empezar con las intervenciones que señala el reglamento de la ley y el impacto en la población será muy importante, se necesita trabajar con el ministerio de Economía y Finanzas, el Congreso de la República y las municipalidades para obtener mayor presupuesto.

La presidenta cedió la palabra a los congresistas desearan intervenir con preguntas a los funcionarios. Intervinieron con preguntas los congresistas: Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Martínez Talavera. Los funcionarios del ministerio absolviéron las preguntas de los congresistas.

Culminado con las intervenciones **la presidenta** indicó que se encuentra presente en la sesión el señor Wilfredo Quiliche Quiroz, alcalde del distrito de Llacanora, provincia de Cajamarca y le cedió la palabra para que exponga su caso.

El señor Quiliche Quiroz señaló que se encuentra en Lima realizando gestiones en los diferentes ministerios, sobre una denuncia a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que se ha propuesto ejecutar el proyecto de construcción de una planta de Tratamiento en el Valle de Yanamarca a 12 kilómetros de Cajamarca, a pesar de que esta zona fue declarada zona intangible en el año 2001 o zona de reserva, además esta zona tiene como actividad la ganadería y con la implementación de esta planta de tratamiento perjudicará la zona.

Exhortó a los funcionarios del ministerio escuchen su pedido para dar solución al problema de la construcción de la planta de tratamiento que perjudicará la zona de Yanamarca.

El señor Barrantes Bravo indicó que recibirá en su despacho al alcalde de LLacanora, al día siguiente de esta sesión.

La **presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, y con dispensa de su lectura a fin de ejecutar los acuerdos. Al no haber oposición fue **aprobada**.

Siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos la **presidenta** levantó la sesión.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Presidenta

GERMÁN TACURI VALDIVIA
secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”